

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

*PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla una Auxiliaría afecta al quinto grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre según lo dispuesto por la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia una Auxiliaría afecta al segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de

proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en la Facultad ó Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los

méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 17)

Se halla vacante en la facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla una auxiliaría afecta al sexto grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los Aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las

provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió

(Gaceta del día 19)

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas de las Escuelas Superiores de Comercio de Bilbao y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, se hace público, para conocimiento de los señores opositores á las Cátedras de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas, las Escuelas Superiores de Comercio de Bilbao y Zaragoza, que el Tribunal se reunirá para dar comienzo á los ejercicios el día 13 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, en el local de la Escuela Superior de Comercio de esta Corte, calle de los Madrazo.

El cuestionario se hallará á disposición de los señores opositores en dicho Establecimiento desde el día 5 del expresado mes, por el término de ocho días.

Los que no se presenten al ser llamados por el Tribunal ni justifiquen su falta en debida forma quedarán excluidos, y lo mismo aquéllos que no llenen los requisitos legales en cuanto á la documentación reglamentaria y presentación del trabajo doctrinal y el programa.

Madrid, 16 de Enero de 1909.—El Presidente del Tribunal, C. Crespo.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, del Instituto de Albacete (turno de Auxiliares).

Se anuncia á los señores opositores que el día 10 de Febrero, á las once de la mañana, y en el Museo Arqueológico Nacional se constituirá el Tribunal.

Madrid 17 de Enero de 1909.—El Presidente, El Conde de Cedillo.

(Gaceta del día 19)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 6 de Octubre de 1908. (Continuación)

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan	Provincia	Sueldos que disfrutan	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
196	D.ª Corona Rodriguez				Elemental				2	3	2		
197	Patricia Bernarda Rey Casado				Id.				2	2	17		
198	Carlota Rodriguez Martinez				Id.				2	1	25		
199	Teresa Salgado Ramos				Superior				2	1	24		
200	Manuela Roldan Pino				Id.				2	1	15		
201	Felisa Villa Gutierrez				Id.				2	1	11		
202	Sofia Muñoz Nuevo				Elemental				2	1	8		
203	Paulina Sastre Blanco				Superior				2	1	4		
204	Emilia Tuñón García				Id.				2		29		
205	Maria Encarnación Gonz. Ponce				Id.				2		28		
206	Francisca Pascasio Rubio				Id.				2		26		
207	Anastasia Alonso Lopez				Elemental				2		26		
208	Josefa Miguel Amat				Id.				2		23		
209	Maria Consuelo Torres Suarez				Superior				2		5		
210	Maria Fernandez Garcia				D.º Superior				2				
211	Ramona Llano Cerra				Elemental				1	11	28		
212	Severiana Nicolasa Riva Medina				Id.				1	11	27		
213	Martiniana Pardo Franco				Id.				1	11	25		
214	Julia Gil Perez				Superior				1	11	17		
215	Claudia Albertos				Id.				1	11	5		
216	Maria Martinez Martinez				Id.				1	10	19		
217	Paulina Testero Montero				Elemental				1	10	8		
218	Eugenia Prieto Rodriguez				Id.				1	10	1		
219	Aurelia Suarez Fernandez				Id.				1	9	26		
220	M.ª Teresa Artamendi Azcarate				D.º Superior				1	9	18		
221	Maria Revilla Rodriguez				Elemental				1	8	28		
222	Maria Dolores Garcia Verdejo				Id.				1	8	27		
223	Maria Luisa Prendes Fernandez				Superior				1	8	22		
224	Catalina Perez del Olmo				D.º Elemental				1	8	20		
225	Concepción Dominguez Gonzalez				Elemental				1	8	19		
226	Consuelo Fernandez Perez				Id.				1	7	25		
227	Ceferina Ferrero Prieto				Superior				1	7	14		
228	Maria Pilar Fernz Espina				Elemental				1	7	14		
229	Maria Mendaña Alvarez				Id.				1	7	8		
230	Julita Vicario Alonso				Superior				1	6	21		
231	Carmen Sanchez Alonso				Id.				1	6	16		
232	Valentina Diez Silverio				D.º Elemental				1	5	23		
233	Elisa Arguijo Iyaguirre				Superior				1	5	5		
234	Enriqueta Suarez Carrión				Id.				1	5	4		
235	Rosalía Gonzalez Fernandez				Elemental				1	5	1		
236	Celsa Nieves Frnz. Rodriguez				Id.				1	4	7		
237	Maria Pilar Garcia Diaz				D.º Elemental				1	3	8		
238	Isidora Salvador Caballero				Elemental				1	1	14		
239	Lucía Juliana Gomez Miñambres				Superior				1	1	3		
240	Amalia L. Suero Berdayes				D.º Elemental				1		20		
241	Maria Asunción Muñoz Suarez				Superior					11	22		
242	Florentina Huerta Alonso				Elemental					11	20		
243	Soledad Caraves Fernandez				Id.					11	13		
244	M.ª Armande Marempny Renard				Id.					11	9		
245	Eladia del Valle Alvarez				D.º Superior					11	7		
246	Julia Alonso Berrojo				D.º Elemental					8	1		
247	Bernarda M.ª Pilar Gutierrez Gonz.				Elemental					6	16		
248	Elena Pascual Garcia				Superior					5	22		
249	Maria Trinidad Madruga				Id.					5	19		
250	Emilia Jardón Lopez				Elemental					4			
251	Ramona Martinez Garcia				D.º Superior					3	26		
252	Jenara Ramos Perez				Elemental					2	25		
253	Julia Calvete Hernandez				Id.					2	6		
254	Guadalupe Casals Ortiz				Id.					1	19		
255	Manuela Graña Ordoñez				Id.								
256	Aurora Fernandez Palacios				D.º Superior								
257	Herminia Arrojas Gomez				Id.								
258	Basilisa Garcia Bartolomé				Elemental								
259	Maria Desamparados Calatayud				D.º Elemental								
260	Petronila Prada Garcia				Cert.º aptitud				3	2	21		
261	Elvira Merédez Fernandez				Id.				2	6	4		
MAESTOS													
1	D. Casimiro Argüelles Fernandez	Posada	Oviedo	825	Elemental	24		9				San Esteban de las Cruces	625
2	Joaquin Alonso Martinez	Fresno de la Vega	León	625	Superior	29	4	11					
3	Rogelio Felipe Alonso	Valdespino	Id.	625	Elemental	25	1	4					
4	Ramón Moreno Mendez	Logreza	Oviedo	625	Id.	24	2	25				Latores, Oviedo	625
5	Miguel Borrego Riesgo	Navas del Rey	Madrid	625	Id.	22	11	26					
6	Manuel Mediante Fernandez	Santullano de Regueras	Oviedo	625	Id.	20	6	6				Pesóz	625
7	Antonio Palacios Garcia	Añayo	Id.	625	Superior	17	7	4				Santa Eulalia, Cabranes	625
8	Lorenzo Mansilla Mansilla	Limanes	Id.	625	Elemental	15	3	27				Porceyo, Gijón	625
9	José Oliyera Mayo	San Salvador de Moro	Id.	625	Id.	15	1	27				Biabaño, Parres	625
10	Alejandro Martinez Fernandez	Cordovero	Id.	625	Id.	14	9	21				Piantón, V de Ribadeo	625
11	Blaís Cañedo Fernandez	San Juan, Cudillero	Id.	625	Id.	14	6	14					
12	Lucas Tejado Garrote	Noriega	Id.	625	Id.	13	6	24					
13	Ramón Uría Alvarez	Palmiano	Id.	625	Id.	11	7	25					
14	Evaristo Bardón Gutierrez	Biedes	Id.	625	Id.	10	11	17					
15	Rogelio Pedraza Luengo	Castañedo, Grado	Id.	625	Id.	10	11					Oviñana, Cudillero	625
16	Fermin Rodriguez Garcia	Leiriella	Id.	625	Superior	7	4	29					
17	Enrique Camporro Huerta	S. Antolin del Corralón	Id.	655	Id.	6	10	14				La Venta, Langreo	625
18	Ceferino Garcia Diaz Faes	Candanal	Id.	625	Elemental	6		4					
19	José María Quiñones Garcia	Villandás	Id.	625	Id.	5	5	28				Báscones, Grado	625
20	José Antonio Fernandez Fernandez	Aux.ª Alcalá Guadaira	Sevilla	625	Id.	5	2	14				Linares, Salas	625
21	Hermenegildo Garcia de las Matas	Illas	Oviedo	625	Id.	4	5	5				Baldornón, Fano	625
22	Leonardo Garcia Garcia	Meallo	León	500	Id.	32	8	13				San Martin de Oscos	625
23	Antonio Requejo Blas	Tábara	Zamora	500	Id.	23	4	27				San Antolin, Ibias	625

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Sueldos que disfrutan	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
24	D. Domingo Villamor Calles	Pelilla	Salamanca	500	Elemental.	22	8	22				Cazo, Ponga	625
25	Pedro Alonso Gonzalez	Oteruelo	León	500	Id.	21	6	12				Almuña, Valdés	625
26	José Rubio Alvarez	Fargar	Id.	500	Id.	20	4	10				Bimeda, Cangas de Tineo	625
27	Feliciano Rey García	Benamariel	Id.	500	Superior	17	4	28				Agüeras, Quirós	625
28	Pablo Gonzalez Gonzalez	Folledo	Id.	500	Elemental	15	4	4				Careñes-Villaverde	625
29	Juan Perez Martinez	Felgueras	Oviedo	500	Id.	14	2	20				La Braña, El Franco	625
30	Francisco Urias Rivero	Lozana	Id.	500	Id.	9		12					
31	Julian Alonso Moratinos	Villalumbroso	Palencia	500	Superior	8	5	21				Sta. Bárbara, S.M. del Rey	625
32	Hermenegildo Alvarez Alvarez	Congostinas	Oviedo	500	Elemental	8	5	20					
33	Román Gil Barrionuevo	Gargoles de Abajo	Guadalaj. ^a	500	Id.	8	5					Quintana, Miranda	625
34	Federico Perez Crespo	Ganame	Zamora	500	Id.	8	4	28				Villaviciosa, Auxiliaria	625
35	Juan Garcia Rodriguez	Nembro	Oviedo	500	Superior	8	4	1					
36	Florentino Valderrama Lopez	Estepar	Burgos	500	Id.	8	3	20					
37	Faustino Bobes de la Calzada	Viñayo	León	500	Elemental	8	2	20					
38	José Fernandez Rubio	Viloria Castropodame	Id.	500	Id.	8	2	13					
39	Marcos Anton Caminero	Renedo	Id.	500	Id.	8	1	2					
40	Marino Bermejo Martin	Arcenillas	Zamora	500	Superior	7	9						
41	Jacinto Palacios Lázaro	Mérida	Valladolid	500	Id.	7	3	7					
42	Nicolás de Pablo y Saeristán	Radona	Soria	500	Normal	7	3	4					
43	Silvino Bravo Pascual	Palacios del Alcer	Palencia	500	Superior	7	1	25					
44	Juan Alonso Fernandez	Camuño	Oviedo	500	Id.	6	1	12	3	7	8		
45	Jesús Breña García	Salabe	Id.	500	Elemental	6	1	12					
46	Casimiro Jesús Busto Vega	San Pedro de Ambás	Id.	500	Id.	5	8	1					
47	José María Fueyo Abella	Las Campas	Id.	500	Id.	5	7	14					
48	Alfredo Mateo Dominguez Escaja...	Mugo de Alba	Zamora	500	Id.	5	4	12					
49	Amalio Penanes Gonzalez	Bernueces	Oviedo	500	Id.	5	2	22					
50	Fructuoso Gonzalez Aller	Izagre	León	500	Id.	4	7	11					
51	Saturnino Puente Garrido (1)	San Pedro de Naves	Oviedo	500	Id.	4	6	23				Grullas, Candamo	500
52	Jesús del Palacio Morales	Reliegos de las Matas	León	500	Id.	4	5	4					
53	Dionisio de San Julian.	Arenas de Beloncio	Oviedo	500	Id.	4	4	2					
54	Román Lopez del Brio	Llamera	León	500	Superior	4	3	27					
55	José Fernandez Alvarez	Santurio	Oviedo	500	Elemental	4	3	4					
56	Nicolás Antonio Cáncio é Iravedra.	Mión	Id.	500	Id.	4		11					
57	Vicente Castellanos Lobo	Villar de Huergo	Id.	500	Id.	4		9				Pando, Oviedo	500
58	Castro Prado Lorenzo	Gozón	Palencia	500	Superior	3	11	7					
59	Juan Pardo Garcia	Robellada	Oviedo	500	Elemental	3	9	23					
60	Jacinto Gomez Orden	Hinojosa de la Sierra	Soria	500	Id.	3	8	20					
61	Vidal Diez Mayoral	Cabezabellosa	Salamanca	500	Superior	3	6	9					
62	Rafael Lopez Albuérne	Payas	Oviedo	500	Elemental	3	6	4	4	7		Naranco, id.	500
63	Benigno Muñoz Gonzalez	Argüelles	Id.	500	Id.	3	6	4	2	11	18		
64	Angel Fernandez Diaz	Fontaciera	Id.	500	Id.	3	6	4	2	4	18	San Juan de Nieva	500
65	Amalio Pereda Rodriguez	La Juncar	Id.	500	Id.	3	6	4	1	9	10	Fios, Lena	500
66	Rogelio Garcia Valcárc	La Granjades. Vicente	León	500	Superior	3	5	13					
67	Carlos Benito Martinez	Sojuela	Logroño	500	Elemental	3	3	18					
68	Enrique Agustin Alvarez Prado	Pronga	Oviedo	500	Superior	3		2				Riensena, Llanes	500
69	Gerardo Puente Torices	Villamayor del Condado	León	500	Elemental	2	11	25					
70	José Calvete Garrigós	Nava de Arriba	Albacete	500	Superior	2	11	16					
71	Primitivo Martin Cabezas	Pandiello	Oviedo	500	Id.	2	11	6					
72	Antonio Martin Martin	Inclán	Id.	500	Id.	2	6	8					
73	Santiago Garray Millán	Busdongo	León	500	Id.	2	5	21					
74	Santiago Muñoz Serrano	Tameza	Oviedo	500	Elemental	2	2	26					
75	José Viñuela Díez	Llanos de Alba	León	500	Id.	2	1	6					
76	Aquilino Nuñez Gangoso	Montaña-Vegalagar	Oviedo	500	Superior	2	1	1				Limés, C. de Tineo	500
77	José Perez Sanchez	La Peral	Id.	500	Id.	2		25					
78	Alvaro Rodriguez Rodriguez	Muriellos	Id.	500	Elemental	1	1	4					
79	Isidro Saurina Suárez	Pivierda	Id.	500	Superior	1		4				Arroes, Villaviciosa	500
80	José Daniel Rodriguez Fernandez...	Aramil	Id.	500	Id.	1		3					
81	Baldomero Gutierrez Alvarez	Tol	Id.	500	Elemental		11	27					
82	Wenceslao Piquero Garcia	Pesquerin	Id.	500	Superior		11	22				Espinaredo, Piloña	500
83	Gregorio Martinez Bazán	La Magdalena, Villav. ^a	Id.	500	Elemental		10	29					
84	Fernando Roza Berché	Fresnedo	Burgos	500	Id.		7	23					
85	José Pons Martí	Salcedo	Alava	500	Id.		7	19				Villamorey, Sobrescobio	500
86	Fidel Herrero Lahuerta	Limanés	Oviedo	500	Id.		7	8					
87	Jesús Infesta Rodriguez	Armiello	Id.	500	Id.		6	18	3	5	24	Brañes, Oviedo	500
88	Salvador Suarez Fernandez	San Tirso, Mieres	Id.	500	Id.		6	18	3	4	27		
89	Gabino Gutierrez Florez	Castromudarra	León	500	Id.		6	4	3	7	4		
90	Nicolás Menendez Fernandez	Rano	Oviedo	500	Id.		6	4	3	6	9	Selgas, Pravia	500
91	David de Francisco Amigo	Cortes de Quirós	Id.	500	Superior		6	4				Siones, Oviedo	500
92	Jaime Gutierrez Mazarro	Pino-Bestar	Lugo	500	Elemental		6					Perlavia, id.	500
93	Vicente Guillén Engo	Villar en Zas	Coruña	500	Superior		5	24					
94	Constantino Menendez Argumosa...	Vergame-Sandamías	Oviedo	500	Normal		5	18				Sandamías, Pravia	500
95	Mariano Fuente Amor	Bueres	Id.	500	Elemental		5	7					
96	José Rodriguez Barrueco	Redipuertas	León	500	Superior		5	4				Mier, V. alto Peñamellera	500
97	Celestino Vicente Osuna Zaragoza.	Fuentegelmes	Soria	500	Elemental		5	2					
98	Pablo Espejo Elche	Villafalé	León	500	Id.		4	14					
99	Celestino Garcia Campos	Maroño	Alava	500	Id.		2	15					
100	Mauro Fernandez Campo	Valdidiello	Oviedo	500	Id.			13					
101	Froilán Rodriguez Alonso	Riocastiello	Id.	500	Id.			5				Tresmonte, Parres	500
102	Faustino Castaño del Molino	Linares	Id.	500	Superior			4				Casielles, Ponga	500
103	Vicente Garcia Cienfuegos				Id.	11	1	16					
104	Enrique Sancho Mollá	Auxiliar gratuito	Valencia		Elemental	1	3	18				Bustio, Ribadedeva	500
105	Antonio Marcial Robles Gomez.....	Idem	Madrid		Id.	1		8				Tuiza, Lena	500
106	José Barrado Zorrilla	Auxiliar gratuito	Barcelona		Id.		11	3				Pedroveya, Quirós	500
107	Eduardo Martin Garcia	Id.	Id.		Id.		9	1				Lindes, idem	500
108	Perfecto Salvador Fernandez	Id.	Madrid		D.º Elemental		6	16				Luces, Colunga	500
109	Tomás Delgado Martin	Id.	Id.		Dp.º Superior		4	4				Omeda Moro, Piloña	500
110	Blas Pont Cebolla	Id.	Valencia		D.º Elemental		4	3				Robriguero	500
111	Cipriano Moner Saguer	Id.	Barcelona		Elemental		4	1				Coro, Villaviciosa	500
112	Angel Cuesta Espinosa	Id.	Id.		D.º Elemental		1	26					
113	Roque Perez Regular (2)	Id.	Valencia		Elemental		1	23					
114	Juan Pozo Manzano (3)	Id.	Barcelona		D.º Elemental		1	2				Priesca, Villaviciosa	500
115	José Garcia Alvarez				Id.				18	6	23	Río-Aller, Aller	500
116	José Gonzalez Alvarez				Id.				15	1	1	San Martin de Ondes	500
117	José Rodriguez de la Roza				Id.				6	8	14	Bejega, Miranda	500
118	José María Garcia Rodriguez				Id.				5	8	10	Santa Ana de Maza	500
119	Luis Perelló Reig				Id.				5	7	17	Taranes, Ponga	500
120	José Huelga Cadavieco				Elemental				5	1	4		
121	Pablo B. Victoriano Perez Páramo.				Id.				5	1	1		
122	Antonio Nava Teleña				Id.				4	8	22	Carangas, id.	500
123	Sixto Garcia Garcia				Id.				4	8	16		
124	Manuel Delgado Suarez				Id.				4	4	13	Santullano, Salas	500

1)—Propuesto en León, debe establecer preferencia.—(2)—Idem idem.—(3)—Idem idem.

(Continuará)

COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días sin que durante él se hubiese producido reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para las obras de continuación de las de cierre de la finca donde se halla el Hospital Manicomio provincial de esta ciudad, se hace saber á medio de este anuncio que la indicada subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, á las doce del día 26 de Febrero próximo, con arreglo y sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El acto será presidido por el señor Gobernador de la provincia ó Diputado de la Comisión en quien delegue.

El tipo de la subasta es el de 11.994 pesetas 60 céntimos, dando principio las obras una vez hecho el replanteo de las mismas, y cumplido el contratista con lo prevenido en el art. 5.º de las condiciones económicas del pliego, debiendo de terminarse en el improrrogable plazo de cuatro meses.

Los pagos se harán cada dos meses, el primero previa certificación y relación de obra expedida por el Arquitecto provincial, y el segundo aprobada que sea la liquidación general de las obras.

El depósito provisional para optar á la subasta será de 599,73 pesetas y la fianza definitiva de 1.199,46 pesetas.

Esta subasta corresponde su celebración con arreglo al art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y por tanto las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente del Tribunal dentro del plazo de media hora, á contar de la señalada para el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución de depósito provisional.

Los Letrados designados por la Corporación contratante para el bastanteo de poderes de que habla el art. 15 de la Instrucción referida son los señores D. Emilio Colubi Celayeta y D. Pedro Mantilla Marin.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) y serán redactadas con arreglo y sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., lo mismo que del presupuesto, condiciones y demás documentos del proyecto de obras para la construcción del muro que ha de cerrar los terrenos del Hospital Manicomio, se comprometo á toniar á su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; y se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas escrita en letra por la cual se comprometa el proponente á la ejecución de las obras)

Fecha y firma.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 50 de la repetida Instrucción de 24 de Enero de 1905 y para conocimiento

de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo 22 de Enero de 1909.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente,
Manuel Nieto.—El Seretario, Gerardo
A. Uria.

R. al núm. 251.

Ayudantías de Marina de Ribadeo

D. Antonio Cal y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadeo, Capitán de su puerto y Juez instructor de la sumaria de prófugo de que se hará mérito.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, folio 3 de 1908, Fernando Domingo Gonzalez Lorenzo, hijo de José y Josefa, natural de Figueras, de 20 años de edad, cuerpo alto, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba ni otros particulares, á fin de que en el término de noventa días que se le concede, á contar desde la fecha en que se publique ésta en los periódicos oficiales, se presente para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido por su turno; en la inteligencia de que si al transcurrir dicho plazo no lo hubiera efectuado, será declarado prófugo.

Por tanto pido y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y agentes de la policía, procedan á la busca y captura de aquel individuo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Ribadeo á 18 de Enero de 1909.—Antonio Cal.

R. al núm. 230

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que habiendo renunciado á posesionarse el adjudicatario del remate celebrado el día 29 de Diciembre próximo pasado, la Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó dar por rescindiendo el contrato en dicha subasta celebrado y sacar de nuevo á remate el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á las especies gravadas con el impuesto de consumos en este concejo, que á continuación se relacionan, durante los años 1910, 1911 1912 y 1913 y los diez meses que median desde el día 1.º de Marzo hasta el día 31 de Diciembre del año actual.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de este concejo el día 3 de Febrero próximo, á las catorce del mismo.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana, y la licitación comenzará á las catorce horas y quince minutos y terminará á las quince del mismo día.

Compréndense dentro del arrendamiento que se subasta las especies siguientes, las cuales pagarán como cuota del Tesoro el gravámen que á cada una respectivamente se le señala:

Carnes muertas en fresco de ganado vacuno, lanar ó cabrío, con un gravámen de 0,07 por kilogramo.

Carnes en cecina ó saladas de dichos ganados, á 0,09 cada kilogramo.

Carnes muertas en fresco de ganado de cerda, á 0,09 cada idem.

Carnes saladas de cerda, á 0,13 cada idem.

Aceites de todas clases, á 0,09 cada idem.

Vinos de todas clases, á 0,0285 cada litro.

Vinagres, á 1,25 pesetas los 100 litros.

Cervezas, á 2,50 los 100 idem.

Sidra y chacolí, á 0,95 los 100 idem.

Arroz, garbanzos y sus harinas, á 1,12 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada, centeno, mijo y panizo, excepto el maíz y sus harinas á 0,30 los 100 idem.

Escabeches y conservas de pescados de mar y río, excepto los pescados en fresco, á 0,02 cada kilogramo.

Jabón duro y blando, á 0,07 cada idem.

Conservas de frutas, á 0,05 cada idem.

Conservas de hortalizas y verduras, á 0,04 el idem.

Sal común, á 0,10 el idem.

Aguardientes y alcoholes en sus distintas graduaciones, que tributarán á razón de 0,40 por cada grado centesimal en hectólitro.

Licores, á 0,25 cada litro.

Las especies relacionadas, excepto los vinos, tendrán asimismo un recargo de 10 por 100 por el Tesoro.

Igualmente están gravadas con el 110 por 100 en concepto de recargo municipal las especies que se mencionan, excepción hecha de la sal y las carnes saladas de ganado de cerda, siendo el recargo referido tan solo de 0,0277 para cada kilogramo de carnes en fresco del citado ganado de cerda, de cinco céntimos por litro el recargo sobre el vino y de 20 pesetas por cada hectólitro de alcohol, aguardiente ó licor, sea cual fuere su graduación.

El pliego de condiciones que habrá de ser base de la subasta y cumplimiento del contrato se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo.

El tipo del remate es la cantidad de 206.802 pesetas 88 céntimos, á razón de 42.786 pesetas 82 céntimos en cada una de las anualidades y 35.655 pesetas 60 céntimos en los diez meses referidos.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa consignar en concepto de depósito la cantidad de 2.139 pesetas 34 céntimos á que asciende el 5 por 100 de una de las anualidades que en el arrendamiento se comprenden. Dicho depósito podrá constituirse en la Caja general de depósitos, en la Depositaria de fondos municipales ó sobre la Mesa presidencia del remate.

La garantía que habrá de consignar el que resulte adjudicatario en el remate, para responder del cumplimiento de las obligaciones que con trae, será igual al veinticinco por ciento á que ascienda en la subasta una de las cuatro anualidades que en el remate se comprenden.

Ribadesella á 19 de Enero de 1909.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 229

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Ins-

trucción del partido, en carta-orden recibida de la Superioridad, se cita á Manuel Fernandez, vecino de Villaviciosa, ausente en ignorado paradero, para que el día treinta del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Audiencia provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y declarar como testigo en la causa que se sigue por atentado contra Alejandro García Amandi y otros, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Villaviciosa á quince de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 185

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en carta orden recibida de la Superioridad, se cita á José Collada Collada, vecino que fué de Amandi, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día veintisiete del actual, hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y declarar como testigo en la causa que se sigue por lesiones contra Manuel Rey Obaya, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa á veinte de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 245.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

VALDES

A D. Manuel Alvarez, vecino de Menudero, en la Montaña, le falta desde la tarde de ayer una vaca de color castaño, de alzada regular, de edad de diez á once años, que se le extravió de un prado sito en términos de dicho pueblo, donde estuvo pastando hasta el anochecer.

Se ruega la presentación de dicho animal á su dueño, ó que se dé cuenta del hallazgo á esta Alcaldía.

Luarca á 15 de Enero de 1909.—Ramón Asenjo.

4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Unión Vasco-Asturiana

Sociedad anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de este día, de conformidad con lo que el art. 25 de sus Estatutos señala, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 15 del próximo mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, en la oficina de los señores hijos de Acha, Hurtado de Amézaga, 14, bajo, y á la extraordinaria que á continuación de la ordinaria se ha de celebrar con el fin de tratar y resolver sobre lo que el art. 24 de los Estatutos, en su regla 9.ª determinan.

Bibao 21 de Enero de 1909.—El Presidente, Francisco de Aurrecoechea.—El Secretario general, J. de Artiach.